



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

Ñacunday para Todos



DE: COMITÉ DE EVALUACION

PARA: Lic. Rafael Ramírez M.
INTENDENTE MUNICIPAL

FECHA: 28/02/2.025.-

HORA: 10:30

OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2.025 “PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL” ID N° 460.305.-----

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a **Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 02/2.025 “Provisión de Combustibles y Lubricantes para Maquinarias y Vehículos de la Institución Municipal” ID N° 460.305.**-----

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 7.021/22, el Decreto 9.823/23 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en Art. 10 de la Resolución DNCP N° 4401/23 “Las convocantes, serán exclusivamente responsables de los procedimientos que realicen, de los actos administrativos que guardan relación con los mismos, del contenido e integridad de los documentos contractuales suscriptos...., deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).....”, y en el Art. 48 inciso a) expresa: “Se pongan en conocimiento de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes.....”.-----

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado sus propuestas los siguientes oferentes:

- 1) **Distribuidor 3 Fronteras S.A. con RUC 80058558-5 cuyo representante legal es el Sr. Sandro Wikon Batistti con Correo electrónico: contacto@3fronteras.com.py, monto total de la oferta para el Lote 1 es de Gs. 431.640.000.-, (guaraníes cuatrocientos treinta y un millones seiscientos cuarenta mil).- y para el Lote 2 es de Gs. 19.320.000.- (guaraníes diecinueve millones trescientos veinte mil).**-----

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 que dice: **“Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas”.** La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

1



Cristian Zacarias R
Jefe de Presupuesto



Angélica Avalos D
Directora Adm. y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

Ñacunday para Todos



La convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.


Cristian Zacarias R.
Jefe de Presupuesto


Angélica Avalos D.
Directora Adm. y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

Ñacunday para Todos



1. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Distribuidor 3 Fronteras S.A. con RUC 80058558-5
A) Formulario de Oferta * <i>[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]</i>	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS	Distribuidor 3 Fronteras S.A. con RUC 80058558-5
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
Fotocopia simple del Estatuto Social de la personería Jurídica	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple

3



Christian Zacarias R
Jefe de Presupuesto



Angelica Avalos D
Directora Adm. y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

Ñacunday para Todos



2. Cuadro Comparativo de Precios:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
Lote 1: Provisión De Combustibles para Maquinarias De La Institución Municipal							
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tpo III	Distribuidor 3 Fronteras S.A.	Py	45.000	8.167	367.515.000
2	15101503-004	Nafta Ron 90	Distribuidor 3 Fronteras S.A.	Py	9.000	7.125	64.125.000
		Total Lote 1					431.640.000
Lote 2: Provisión De Lubricantes Para Maquinarias De La Institución Municipal							
1	15121501-005	Aceite motor 15 W 40	Petronas	Py	12	670.000	8.040.000
2	15121508-001	Aceite 10 W 30	Petronas	Py	12	640.000	7.680.000
3	15121509-005	Aceite diferencial 80w 90	Petronas	Py	5	720.000	3.600.000
		Total Lote 2					19.320.000
		Total General					450.960.000

2.1 Análisis de Precios Ofertados:

Conforme al análisis de las ofertas presentadas por la empresa **Distribuidor 3 Fronteras S.A. con RUC 80058558-5**; los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones legales que se establece en el Pliego Punto 30 apartado b) entre otras cosas dice: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, al respecto, según el precio de la firma oferente **Distribuidor 3 Fronteras S.A. con RUC 80058558-5** se encuentra dentro del margen establecido en el Criterio de Evaluación, por lo que no amerita analizar en forma detallada la composición de precio ofertado, teniendo en cuenta que se encuentra dentro del margen establecido y se encuentra hasta el monto establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-----

2.2 Verificación de Errores Aritméticos. No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.-----

4

Cristian Zacarias R.
Jefe de Presupuesto

Angélica Avalos D.
Directora Adm. y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY



Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

Ñacunday para Todos

Ítem	Código Catálogo	Descripción	PRECIO REFERENCIAL			OFERTA MAS BAJA			Promedio en %	Promedio en %
			Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Porcentaje que se encuentra por debajo del referencial establecido por la convocante.	Porcentaje que se encuentra por encima del referencial establecido por la convocante.
Lote 1: Provisión De Combustibles para Maquinarias De La Institución Municipal										
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tpo III	45.000	8.167	367.515.000	45.000	8.167	367.515.000	0,00	
2	15101503-004	Nafta Ron 90	9.000	7.125	64.125.000	9.000	7.125	64.125.000	0,00	
Total Lote 1					431.640.000			431.640.000		
Lote 2: Provisión De Lubricantes Para Maquinarias De La Institución Municipal										
1	15121501-005	Aceite motor 15 W 40	12	670.000	8.040.000	12	670.000	8.040.000	0,00	
2	15121508-001	Aceite 10 W 30	12	640.000	7.680.000	12	640.000	7.680.000	0,00	
3	15121509-005	Aceite diferencial 80w 90	5	720.000	3.600.000	5	720.000	3.600.000	0,00	
Total Lote 2					19.320.000			19.320.000		
Total General					450.960.000			450.960.000		

3. Certificado de Origen Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, los oferentes deberán contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En la oferta de la empresa **Distribuidor 3 Fronteras S.A. con RUC 80058558-5** NO ha presentado los certificados correspondientes a los ítems que conforma el objeto del llamado a licitación, el Comité considera que la firma **NO CUMPLE** con este criterio de evaluación.-----

4. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.-----

4.1 CAPACIDAD LEGAL	Distribuidor 3 Fronteras S.A. con RUC 80058558-5
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple


 Cristian Zacarias R
 Jefe de Presupuesto


 Angélica Avalos D.
 Directora Adm. y Financiera



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

Ñacunday para Todos



<p>2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22</p>	<p>Cumple</p>
<p>3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL</p>	<p>Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)*</p>
<p>4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</p>	<p>Cumple</p>
<p>5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.</p>	<p>No se encuentra con impedimentos</p>
<p>6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.</p>	<p>Cumple</p>


Cristian Zacarias R
Jefe de Presupuesto


Angélica Avalos D.
Directora Adm. y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY



Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

Ñacunday para Todos

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	Cumple
--	--------

4.2 CAPACIDAD FINANCIERA	Distribuidor 3 Fronteras S.A. con RUC 80058558-5
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2.022 – 2.023.-	Cumple
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2.022 – 2.023.-	Cumple
Rentabilidad Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2.022 – 2.023.-	Cumple

4.3 CRITERIOS DOCUMENTALES PARA CAPACIDAD FINANCIERA	Distribuidor 3 Fronteras S.A. con RUC 80058558-5
a. Balances de los ejercicios 2.022 – 2.023.-	Cumple
b. Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
c. Formulario N° 120 de los ejercicios fiscales años 2.022 y 2.023.-	Cumple

	Año 2.022	Año 2.023	Promedio	Coficiente medio
Información del Balance				
Endeudamiento				
Total del Pasivo (TP)	26.106.304.628	27.181.258.440	26.643.781.534	0,34
Total del Activo (TA)	75.243.771.785	80.686.587.579	77.965.179.682	
Ratio de Liquidez				
Activo a corto plazo (AC)	46.058.421.709	51.685.271.491	48.871.846.600	3,93
Pasivo a corto plazo (PC)	16.903.578.342	7.966.366.056	12.434.972.199	

7

Cristian Zacarias R.
Jefe de Presupuesto

Angélica Avalos D.
Directora Adm. y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY



Unidad Operativa de Contrataciones Públicas *Ñacunday para Todos*

4.4 EXPERIENCIA	Distribuidor 3 Fronteras S.A. con RUC 80058558-5
Demostrar la experiencia en Provisión de combustibles y lubricantes con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2.023 - 2.024.-	Cumple

4.5 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Distribuidor 3 Fronteras S.A. con RUC 80058558-5
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

4.6 CAPACIDAD TÉCNICA	Distribuidor 3 Fronteras S.A. con RUC 80058558-5
- La empresa oferente deberá contar con local con aprobación Municipal actualizada de las instalaciones de la empresa (surtidor) del municipio en el que éste situado el establecimiento comercial del oferente.	Cumple
- Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).	Cumple
- Constancia de control de equipos por parte de la INTN.	Cumple
- Habilitación Municipal de las instalaciones de la empresa	Cumple

4.7 REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA.	Distribuidor 3 Fronteras S.A. con RUC 80058558-5
1. Copia de Habilitación Municipal del local del oferente (surtidor).	Cumple
2. Copia de Habilitación del MIC.	Cumple
3. Copia de Habilitación o constancia de INTN.	Cumple
4. Copia de Patente comercial actualizado.	Cumple


Cristian Zacarias R.
Jefe de Presupuesto


Angélica Avalos D.
Directora Adm. y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY



Unidad Operativa de Contrataciones Públicas *Ñacunday para Todos*

*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" de art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"-----

No se solicitó aclaraciones de ofertas. Se realizó al Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos. El bien ofertado por cada empresa cumple con todos los requerimientos solicitados en el PBC.-----

Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

I. Selección de la Oferta más baja

De conformidad al **Artículo 52** de la **Ley 7.021/22**, el **Decreto 9.823/23**, se procede a seleccionar a la oferta con precio más bajo, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, Capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo la presentada por la firma **Distribuidor 3 Fronteras S.A. con RUC 80058558-5 cuyo representante legal es el Sr. Sandro Wikon Batistti**., cuyo resultado se describe a continuación:

VI. Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, **Cuadro N° 4.1**, se procede a evaluar la **CAPACIDAD LEGAL** de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro I** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos.-----

Según el **Cuadro II** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos.-----

V. Capacidad Financiera:

En cumplimiento a la – **Capacidad Financiera**, según el **Cuadro 4.2 y 4.3**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.-----




Cristian Zacarias R
Jefe de Presupuesto




Angélica Avalos D
Directora Adm. y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY



Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

Ñacunday para Todos

VII. Experiencia:

En cumplimiento a la – **Capacidad en Experiencia**, según el Cuadro 4.4 y 4.5, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.-----

VII. Capacidad Técnica:

En cumplimiento a la – **Capacidad Técnica**, según el Cuadro 4.6 y 4.7, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra que cumple con el rango requerido, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.-----

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **Distribuidor 3 Fronteras S.A. con RUC 80058558-5** cuyo representante legal es el Sr. **Sandro Wikon Batistti**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 7.021/24 “De Contrataciones Públicas”, y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 4.401/23, el Comité de Evaluación, **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA N° 02/2.025 “Provisión de Combustibles y Lubricantes para Maquinarias y Vehículos de la Institución Municipal” ID N° 460.305.-** a la oferta presentada por la empresa **Distribuidor 3 Fronteras S.A. con RUC 80058558-5** cuyo representante legal es el Sr. **Sandro Wikon Batistti con Correo electrónico: contacto@3fronteras.com.py**, monto total de la oferta para el **Lote 1** es de **Gs. 431.640.000.-**, (guaraníes cuatrocientos treinta y un millones seiscientos cuarenta mil).- y para el **Lote 2** es de **Gs. 19.320.000.-** (guaraníes diecinueve millones trescientos veinte mil).-----

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.-----

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, siendo las once horas y quince minutos.-----



Cristian Zacarias R.
Jefe de Presupuesto

Atentamente,



Angélica Avalos D.
Directora de Administración y Finanzas